

DECRETO ALCALDICIO N° 701
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 581 de fecha 07.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ferreteria Sudicar N°72.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Susana Díaz Carvajal, domiciliado en Centro Comercial S/N°, Puerto Williams, Rut. N° 5.3, por la compra de 40 Maderas de pino cepillado de 2x6x3.2 metros y 20 tablas de 1x10x3.2 metros, para confección de bodega de almacenamiento SUM segundo piso. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 436.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE